

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Decreto Alcaldicio N° 0457 de fecha 31 de Enero del 2013, mediante el cual se Decreto la Jefatura del Programa de la Mujer, a doña **PAULA HIDALGO MENA**, en reemplazo de la Licencia Medica Maternal de doña Marisel Valdivia Puño, a contar de fecha 01 de Enero del 2013.

2.- Memorando N° 276 de fecha 23 de Julio del 2013, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual informa que doña Marisel Valdivia Puño reasumió la Jefatura del Programa con fecha 10 de Junio del 2013.. Por lo que se hace necesario poner termino al Decreto señalado en el punto 1 del teniéndose presente, a contar del 10 de Junio del 2013.

D E C R E T O :

1°.- **CESE**, la función como Jefa del Programa de la Mujer y el pago de la Asignación de Jefe de Programa, que otorga el Artículo 27 de la Ley N° 19.378., a la persona que se indica.

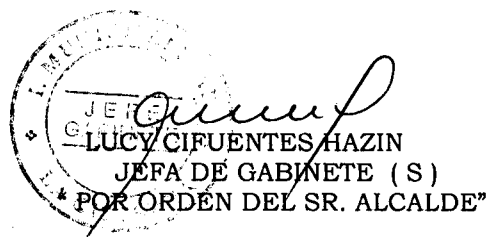
NOMBRE	: PAULA HIDALGO MENA
R.U.T	: [REDACTED]
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
CARGO	: Matrona
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 horas semanales
FECHA DE CESE	: 10.06.2013

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto reintegrar lo pagado por este concepto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LCH.POF.BW.Pcm.-